
	<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE CONVIVENCIA</p>		
<p><u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad</p>	<p><u>Revisado:</u> Dirección</p>	<p><u>Aprobado:</u> Dirección</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 1 de 8</p>



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 2 de 8

INTRODUCCIÓN

Al tomar la decisión de prestar sus servicios a todos los pacientes que se encuentran afectados a los convenios de Clínica Cruz Celeste, a través de consultorio y/o quirófano, todos los profesionales de la salud se comprometen a respetar el siguiente Código de Convivencia.

MOTIVO

Queremos asegurar y mantener la sostenibilidad de todo lo que hemos logrado en el tiempo, velando por el futuro de las generaciones venideras. Nuestros valores y principios persiguen este objetivo, uno que creemos común a todas las personas que deciden relacionarse con nuestra comunidad. Asumiendo las responsabilidades, respetando y garantizando los derechos pertinentes a cada grupo con quien nos relacionamos y nuestro entorno es la forma de lograrlo. Este marco de convivencia plasma los comportamientos que se creen fundamentales por parte de los profesionales de la salud para tal cometido.

FINALIDAD

El presente documento busca explicitar las acciones básicas para lograr un ámbito donde prime el respeto, la ética profesional, los derechos del paciente y la solidaridad. De este modo, con una profunda vocación por el servicio y aspirando siempre a mejorar la calidad de nuestra labor, los profesionales médicos vinculados a la Comunidad Clínica Cruz Celeste se comprometen a cumplir, difundir y multiplicar mediante el ejemplo, las normas y principios enumerados en este Código de Convivencia.


ALCANCE

Objeto de revisión periódica, no representa un set de normas para todas las situaciones éticas que pudieran acontecer, ni engloba todas las normativas y políticas aplicadas por la Clínica Cruz Celeste. No representa más que lineamientos que buscan orientar hacia el correcto accionar, y no reemplazan el buen juicio.

ESENCIA DE LA CLÍNICA CRUZ CELESTE

VALORES Y PRINCIPIOS - CONCEPTOS FUNDACIONALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Respeto, Ética Profesional, Derechos del paciente, Solidaridad.

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 3 de 8

De estos valores emanan los siguientes pilares que orientan la política institucional de la Clínica Cruz Celeste:

1. Gestionar participativamente
2. Tomar decisiones por datos/información
3. Accionar con liderazgo
4. Desarrollar procesos y procedimientos
5. Auditar integralmente la Calidad
6. Mejorar continua y progresivamente

MISIÓN

Dedicarnos a la atención médica polivalente personalizada de nuestros pacientes con un equipo de calidad humana.

VISIÓN


Convertirnos en la Clínica de referencia en La Matanza por la calidez de nuestro trato asistencial. Ser un centro de referencia en cirugías con tecnología sanitaria de avanzada y equipos quirúrgicos líderes en la zona.

“QUEREMOS ATENDERTE BIEN”

Aspiramos a un modelo de atención centrada en la persona, priorizando al ser humano que existe detrás del paciente. Queremos ser los mejores cuidadores posibles, entendiendo que la experiencia de una persona que se atiende en nuestra institución es el resultado de la suma entre la excelencia clínica - experiencia médica- y el servicio de excelencia -experiencia no médica. Dicho esto, es esencial que todos los integrantes de nuestra comunidad estén atentos a identificar y asistir a pacientes y sus acompañantes cuando así se requiera.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL - POLÍTICA DE CALIDAD

Los pacientes son la razón de nuestra existencia. Optimizar nuestros estándares de seguridad y calidad para garantizar su cuidado es nuestra obligación. Por este motivo, damos vital importancia a las medidas adicionales que tomamos para protegerlos, considerando todos los estándares y puntos claves indicados en los manuales de CIDCAM y CENAS, instituciones de certificación y acreditación respectivamente. Esto es parte de nuestra responsabilidad para el crecimiento y rentabilidad.

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 4 de 8

Somos una institución enfocada en generar un clima de trabajo donde la participación, el trabajo en equipo, la comunicación y la motivación sean los pilares fundamentales para llevar adelante dichos procesos.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA CLÍNICA CRUZ CELESTE

General

Todos los profesionales de la salud asumen llevar adelante sus actividades cotidianas con transparencia, integridad, cuidado propio y hacia el otro. Asimismo son responsables del debido cumplimiento de: la reglamentación de la Clínica Cruz Celeste y, a nivel provincial, del [Código de Ética](#) establecido por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, independientemente del estado de su proceso de matriculación. A nivel nacional, del cumplimiento de la responsabilidad médica establecida en la versión actualizada del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. A nivel internacional, de todas las declaraciones, acuerdos y tratados que hayan sido ratificados por Argentina.

Por su parte, la Clínica se compromete, en caso de requerirse, a facilitar mayor información sobre los documentos mencionados, a fin de resolver cualquier desinformación que pudiese existir.

Integrantes de la Comunidad Cruz Celeste


Los profesionales de la salud se comprometen a fomentar un buen ambiente de trabajo. Fortalecerlo manteniendo actitudes amables, cordiales y tolerantes con todos los miembros de la comunidad. Esto implica el trato igualitario y respetuoso a todas las personas, sin discriminación o prejuicio alguno.

Desde la Clínica no se tolerarán conductas verbales o físicas abusivas, ofensivas, violentas, que degraden a otra persona o su desempeño laboral. También, buscará hacer todo lo que esté a su alcance para promover el bienestar social, ambiental y económico.

Pacientes

Los profesionales de la salud atenderán a sus pacientes considerando los valores que representan a la institución donde se está eligiendo ejercer la profesión: Respeto, Ética Profesional, Derechos del paciente y Solidaridad. La Clínica se mantendrá ajena a dicha relación, salvo el incumplimiento de las disposiciones establecidas o se vea afectada la responsabilidad del establecimiento o Director Médico.


La Clínica Cruz Celeste se compromete a velar por los derechos del paciente, familiares y acompañantes. Garantizará que se cumpla el marco legal dado por la normativa gubernamental, siendo ejemplo de esto la firma del consentimiento informado y la apropiada actualización de las historias clínicas.

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 5 de 8

Instalaciones

El profesional de la salud se compromete a hacer uso consciente de las instalaciones en los días de la semana y horarios pautados, respetados los tiempos de los demás y siendo ejemplo de la puntualidad. Será responsable dejar las instalaciones en las condiciones encontradas.

La Clínica se compromete a proveer, en buenas condiciones y limpio, todo el amoblamiento necesario e instrumental mínimo para la atención de pacientes.

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 6 de 8

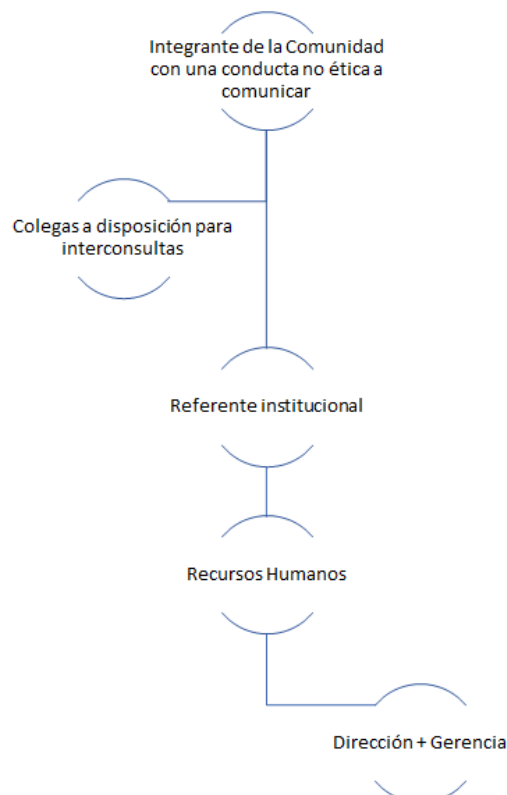
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS O CONDUCTAS NO ÉTICAS


Identificación

Los referentes de cada área de la institución, involucrados íntimamente con el desarrollo de los integrantes de la comunidad, son naturalmente quienes velan por el debido cumplimiento del reglamento. Sus equipos contarán con las capacitaciones que ellos otorguen para la identificación de conductas no éticas.

Comunicación

Parte del compromiso tomado en este código es la difusión y promoción del mismo. Es un compromiso solidario de todos sus adherentes apoyar a las personas que requieran de asistencia para llevar adelante su cumplimiento. Frente a la identificación de una conducta no ética, debe primar la comunicación. Una comunicación confidencial, reservada, en la que la información sea canalizada exclusivamente a través de las vías seguras que la institución establece para su notificación. Dichos canales son:



	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 7 de 8

El área de Recursos Humanos, a través de un acta elaborada por el referente del sector tomará notificación del caso y tomará las medidas que considere apropiadas para acompañar a las partes involucradas. Estas medidas están comprendidas dentro del proceso detallado a continuación, que se verá adaptado a la particularidad de cada situación.

Cabe destacar que la provisión o comunicación de cualquier tipo de información falsa se tomará como una conducta no ética, sujeto a seguimiento por parte del área de Recursos Humanos.

Evaluación

Tomado el caso por el área de Recursos Humanos, se inicia un sumario interno -de carácter informativo- y crea un espacio donde las partes comprometidas puedan exponer su vivencia y, de forma participativa, recopilar los hechos. Se procederá a escuchar las versiones de todas las personas involucradas en la situación o que hayan presenciado la misma.

A continuación, se procede a la instancia de aprendizaje. La misma consta de un momento de autoevaluación junto a la persona que protagonizó la conducta no ética, la gerencia y recursos humanos. Su objetivo es reflexionar conjuntamente sobre los acontecimientos y dar lugar una introspección sobre las actitudes tomadas.


Con toda la información previa recopilada, el área de Recursos Humanos convoca a una mesa redonda a la gerencia, el directorio, el referente involucrado y el departamento de legales. Aquí se evalúa la evidencia y los resultados de la instancia de aprendizaje para tomar una resolución.

Resolución

En la mesa redonda previamente mencionada, y basándose en las vivencias narradas por las personas involucradas, la gerencia, el directorio, el referente involucrado y el departamento de legales toman una determinación respecto de los pasos a seguir.

Comunicación

Una vez tomada la resolución, se pone a disposición de quien lo pudiera requerir una explicación de la situación, junto a las medidas tomadas. Asimismo, se realiza una comunicación personalizada a la persona cuyo comportamiento fue tomado como no ético. El espacio y el medio para dicha comunicación será a considerar según la particularidad de la situación, pudiendo ser los comunicadores la gerencia, recursos y/o el departamento de legales. Por otro lado, se hablará acerca de la resolución y los argumentos que la respaldan con la persona afectada por la conducta y su referente.

	CÓDIGO DE CONVIVENCIA		
<u>Elaborado:</u> Comité de sustentabilidad	<u>Revisado:</u> Dirección	<u>Aprobado:</u> Dirección	Versión: 01 Fecha: 01-06-2020 Página: 8 de 8

Seguimiento

El área de Recursos Humanos dará seguimiento a la persona afectada por la conducta no ética para acompañarla en los días posteriores a la comunicación de la resolución.

Luego de un periodo de revisión y aportes de nuestra comunidad, siendo el 01 de Junio de 2020 el presente código entra en vigencia. Los miembros de la comunidad se dan por notificados.